



# Resolución Directoral

## N° 00027-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 21 de enero de 2025



**VISTOS:** el Informe N° 0004-2025-ENSFJMA/DG-DA, así como el Informe N° 001-2025-ENSFJMA/DG-DA-PA; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;



Que, siendo la finalidad normar las acciones de carácter técnico-pedagógico y administrativas, que permitan ejecutar, supervisar y evaluar las acciones educativas que garanticen el normal funcionamiento del desarrollo de las actividades académicas del año 2025 para la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música;

Que, con Informe N° 0001-2025-ENSFJMA/DG-DA-PA de fecha 14 de enero de 2025, la Coordinación de los Programas Autofinanciados remite a la Dirección Académica la propuesta del Calendario Académico 2025 que contempla los procesos académicos a desarrollar para la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística;



Que, con documento del Visto, la Directora Académica solicita la aprobación del Calendario Académico 2025 para la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música de los Programas Autofinanciados;

Que, mediante Informe N° 00027-2025-ENSFJMA/DG de fecha 21 de enero de 2025, la Directora General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y la Coordinación de los Programas Autofinanciados, autoriza expedir la resolución directoral que aprueba el Calendario Académico 2025 para la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa de Segunda

EXPEDIENTE: PA2025-INT-0044289



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 4B272F

Especialidad en Educación Artística de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Director de la Oficina de Administración; y



De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, Declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en Danza y Música, respectivamente; y Resolución N° 1237-2013-ANR, que aprueba la creación y funcionamiento del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.- APROBAR el CALENDARIO ACADÉMICO 2025**, para la carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Dirección Académica y Dirección de Administración el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.



**Artículo 3°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
*Ana del Socorro Polo Vasquez*  
M<sup>g</sup> ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: PA2025-INT-0044289

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **4B272F**





Anexo

**CALENDARIO ACADÉMICO 2025  
PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS**

**Resolución Directoral N° 00027-2025-ENSFJMA/DG-SG**

**Programa de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y  
Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en  
Educación Artística**

2025 - 0

Examen Extraordinario de Subsanción 2025-0



- Presentación de solicitudes : del 17 de enero al 07 de febrero
- Evaluación de expedientes : del 10 al 14 de febrero
- Publicación de aptos : 17 de febrero
- Entrega de R.D. y pago por examen : 18 al 19 de febrero
- Entrega de balotarios : 24 de febrero
- Fecha de examen : 27 y 28 febrero

Traslado interno, cambio de carrera, mención o instrumento (una sola vez anualmente)

- Presentación de solicitudes : del 16 de enero al 14 de febrero
- Evaluación de expedientes : del 17 al 27 de febrero
- Publicación de aptos : 28 de febrero
- Derecho de pago : del 03 al 04 de marzo
- Evaluaciones : del 05 al 06 de marzo
- Entrega de Resolución : 10 de marzo

**Semestre Académico 2025 – I**

- **Inicio de clases** : 24 de marzo
- **Finalización de clases** : 12 de julio



EXPEDIENTE: PA2025-INT-0044289

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **4B272F**

## Reactualización de matrícula (Para estudiantes que no cuentan con R.D. de Licencia de estudios)

- Presentación de solicitudes : del 20 de enero al 05 de marzo
- Evaluación de expedientes : 06 y 07 de marzo
- Publicación de aptos : 11 de marzo
- Entrega de Resolución Directoral : 11 de marzo



### Matrícula 2025-I (Presencial)

- Matrícula por ciclo : del 12 al 14 de marzo
- Matrícula de Ingresantes : 17 y 18 de marzo
- Matrícula de Reingresantes (para estudiantes que cuentan con Resolución Directoral de Licencia), por Reactualización de matrícula y Amnistía académica : del 19 al 21 de marzo
- Matrícula por cursos : del 19 al 21 de marzo
- Matrícula extemporánea : del 24 al 26 de marzo

### Cambio de sección – Danza

- Presentación de solicitudes : del 12 al 19 de marzo
- Evaluación de expedientes : del 20 al 21 de marzo
- Cambio de sección a través de la plataforma académica virtual : 24 de marzo

### Retiro de cursos / Reserva de Matrícula / Licencia de Estudios

- Recepción de solicitudes : del 21 al 24 de abril
- Evaluación de expedientes : del 25 de abril al 02 de mayo
- Publicación de aptos : 02 de mayo
- Entrega de R.D. (solo para Reserva de Matrícula y Licencia de estudios) : 09 de mayo

### Convalidación de cursos

- Recepción de solicitudes : del 17 de marzo al 02 de abril
- Evaluación de expedientes : del 07 al 10 de abril
- Publicación de aptos : 11 de abril
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : 15 y 16 de abril
- Registro de notas en la plataforma académica virtual : 16 de abril

### Examen Extraordinario de Subsanación

- Presentación de solicitudes : del 24 de marzo al 16 de mayo
- Evaluación de expedientes : del 19 al 23 de mayo
- Publicación de aptos : 26 de mayo
- Entrega de R.D. y pago por examen : 02 de junio

EXPEDIENTE: PA2025-INT-0044289

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **4B272F**



- Entrega de balotarios : 09 de junio
- Fecha de examen : 16 al 18 de junio

#### Revisión de Plan de Tesis y Tesis

- Presentación de Plan de Tesis y Tesis : del 31 de enero al 05 de diciembre

#### Evaluaciones académicas

- Parcial : del 12 al 16 de mayo
- Parcial talleres de Danza y Música : 17 de mayo
- Final - cursos teóricos : del 07 al 11 de julio
- Final Taller de Música : del 10 al 12 de julio
- Final de Taller de Danza : del 10 al 12 de julio
- Final Taller de Danza (Festival Arguediano) : del 15 al 18 de julio



#### Ingreso de notas finales en Plataforma Académica Virtual

- Ingreso de notas finales (cursos teóricos) : del 14 al 16 de julio
- Ingreso de notas finales (talleres) : del 14 al 18 de julio

#### Examen de aplazados

- Presentación de solicitudes : del 17 y 18 de julio
- Evaluación de expediente : del 21 y 22 de julio
- Desarrollo del examen de aplazados : 25 de julio
- Actualización y publicación de notas a través de la plataforma académica virtual : 25 de julio
- Suscripción de actualización de Actas : Hasta el 30 de julio

#### Reclamo de notas (Promedio final)

- Presentación de solicitudes : del 17 al 22 de julio
- Evaluación de expedientes : 24 de julio
- Notificación al estudiante : 25 de julio

#### Firma de actas de evaluación

- Suscripción de acta : Hasta el 30 de julio

#### Semestre Académico 2025 – II

- **Inicio de clases** : 25 de agosto
- **Finalización de clases** : 13 de diciembre

#### Reactualización de matrícula (Para estudiantes que no cuentan con R.D. de Licencia de estudios)

- Presentación de solicitudes : del 14 de julio al 04 de agosto
- Evaluación de expedientes : del 05 al 08 de agosto
- Publicación de aptos : 08 de agosto
- Entrega de Resolución Directoral : 11 de agosto

EXPEDIENTE: PA2025-INT-0044289

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **4B272F**



## Matrícula 2025-II

- Matrícula por ciclo agosto : del 13 al 18 de agosto
- Matrícula de Ingresantes : del 19 y 20 de agosto
- Matrícula de Reingresantes (para estudiantes que cuentan con Resolución Directoral de Licencia), por reactualización de matrícula y Amnistía académica : del 21 y 22 de agosto
- Matrícula por cursos : del 21 y 22 de agosto
- Matrícula extemporánea : del 25 al 27 de agosto



## Cambio de sección – Danza

- Presentación de solicitudes : del 13 al 20 de agosto
- Evaluación de expedientes : del 21 y 22 de agosto
- Cambio de sección a través de la plataforma académica virtual : 25 de agosto

## Retiro de cursos / Reserva de Matrícula/ Licencia de Estudios

- Recepción de solicitudes : del 18 al 25 de setiembre
- Evaluación de expedientes : del 22 al 26 de setiembre
- Publicación de aptos : 26 de setiembre
- Entrega de R.D. (solo para Licencia de estudios) : 03 de octubre

## Convalidación de cursos

- Recepción de solicitudes : del 18 de agosto al 01 de setiembre
- Evaluación de expedientes : del 02 al 05 de setiembre
- Publicación de aptos : 05 de setiembre
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : 11 y 12 de setiembre
- Registro de notas en la plataforma académica virtual : 12 de setiembre

## Examen Extraordinario de Subsanción

- Presentación de solicitudes : hasta el 03 de octubre
- Evaluación de expedientes : del 06 al 10 de octubre
- Publicación de aptos : 13 de octubre
- Entrega de R.D. y pago por examen : del 16 al 17 de octubre
- Entrega de balotarios : del 20 al 23 de octubre
- Fecha de examen : del 27 al 30 de octubre

## Evaluaciones Académicas

- Parcial : del 13 al 17 de octubre
- Parcial Talleres de Danza y Música : 18 de octubre
- Final - cursos teóricos : del 01 al 05 de diciembre
- Final Taller de Música : del 11 al 13 de diciembre

EXPEDIENTE: PA2025-INT-0044289

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **4B272F**



- Final de Taller de Danza : del 11 al 13 de diciembre
- Final Taller de Danza (Festival Arguediano) : del 17 al 20 de diciembre

### **Ingreso de notas finales en Plataforma Académica Virtual**

- Ingreso de notas finales (cursos teóricos) : del 10 al 12 de diciembre
- Ingreso de notas finales (talleres) : hasta el 19 de diciembre

### **Examen de aplazados**

- Presentación de solicitudes : del 15 al 17 de diciembre
- Evaluación de expediente : 18 y 19 de diciembre
- Desarrollo del examen de aplazados : 23 de diciembre
- Actualización y publicación de notas a través de la plataforma académica virtual : 23 de diciembre
- Suscripción de actualización de actas : hasta el 30 de diciembre



### **Reclamo de notas (Promedio final)**

- Presentación de solicitudes : del 17 al 22 de diciembre
- Evaluación de expedientes : del 23 al 26 de diciembre
- Notificación al estudiante : 29 de diciembre

### **Firma de actas de evaluación**

- Suscripción de acta : hasta el 30 de diciembre

**EXPEDIENTE: PA2025-INT-0044289**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **4B272F**

